



## GUIA DE ATENCIÓN EN SALUD EN ALBERGUES

En general, el sector salud no tiene responsabilidad directa sobre el establecimiento y la administración de los albergues provisionales en situaciones de desastre, sin embargo pueden generarse problemas de salud en estas instalaciones si no se toman las medidas sanitarias adecuadas en ellos. Por ello es necesario que el sector establezcan unas directrices claras en el manejo y control de algunos factores de riesgo en salud como notificación de casos, atención de enfermos y vigilancia epidemiológica, entre otras.

### PROPOSITO

El propósito de esta Guía es brindar una herramienta que oriente las acciones de las Entidades territoriales de salud en el manejo y control de eventos de interés en salud pública en los albergues

La Guía orienta específicamente en la asistencia médica, prevención de eventos adversos en salud sexual y reproductiva, vigilancia epidemiológica, seguridad alimentaria, agua segura y saneamiento ambiental.

### ¿Qué son los Albergues?

Son instalaciones que sirven para proporcionar techo, alimentación, abrigo y seguridad a las víctimas de una emergencia o desastre. Los albergues deben ser temporales, es decir, mientras dura la fase crítica de la emergencia.

En situaciones de emergencia generada por inundaciones las personas pueden verse forzadas a mudarse a tierras más elevadas. Estos asentamientos suelen desaparecer espontáneamente cuando las aguas vuelven a su nivel normal, pero puede prolongarse si la inundación daña severamente sus viviendas.

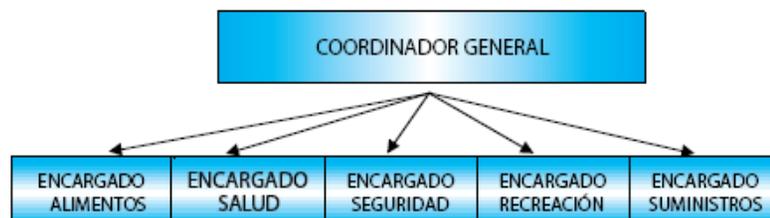
### ¿Qué condiciones deben cumplir?

1. Proteger contra el frío, calor, viento y lluvia (Infraestructura segura).
2. Que disponga de bodegas para almacenar y proteger los bienes.
3. Que dé seguridad emocional e intimidad.
4. Que esté ubicado en terreno seguro.
5. Que reúna las condiciones sanitarias básicas.
6. Disponer de una letrina por cada 20 personas
7. Garantizar el acceso de 15 litros de agua /persona/día
8. Que tenga buenas condiciones de iluminación

### ¿Cómo deben organizarse?

En cada uno de los albergues se deberá elegir un coordinador durante los días que funcione el albergue, quien tendrá la responsabilidad de organizar el funcionamiento del albergue y deberá ser apoyado con voluntarios de la comunidad y representantes de las organizaciones, asignándoles roles tales como: alimentación, recreación, **salud**, suministros, seguridad, etc. El gráfico siguiente sugiere un modelo de organización.

#### ORGANIZACIÓN DEL ALBERGUE





## ORGANIZACIÓN EN SALUD EN EL ALBERGUE

Algunas de las circunstancias que pueden generar problemas de salud en los albergues incluyen el hacinamiento, contaminación de los alimentos, consumo de agua no segura, mala eliminación de excretas y basuras, presencia de roedores, animales y vectores, violencia social, abuso sexual, falta de privacidad y ausencia de actividades recreativas, entre otras.

Estos hechos pueden generar la aparición de enfermedades infectocontagiosas como diarreas, infecciones respiratorias agudas, embarazos no planeados, enfermedades de transmisión sexual, dermatitis, conjuntivitis, eruptivas, accidentes por mordeduras y otras.

Teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia de estos eventos es necesario que el sector salud establezca una estrategia de intervención directa en el albergue para lo cual se recomienda estructurar un nivel de organización en el que se incluya un líder responsable de salud dentro del albergue, (puede ser un voluntario de la comunidad entrenado en salud), soportado por un grupo de salud que puede ser la institución de salud presente en el municipio o área afectada o un grupo de respuesta conformado como mínimo por un médico, una enfermera, un psicólogo y un técnico en saneamiento.

Las principales responsabilidades del líder de salud son las siguientes:

1. Coordinar las acciones necesarias para la asistencia médica a las personas del albergue que padecen de alguna enfermedad, o que tienen alguna afectación de su salud como consecuencia de la emergencia. (verificación de la disponibilidad del espacio para consulta favoreciendo condiciones de privacidad, organización de los pacientes, etc)
2. Realizar en el albergue las acciones indicadas por el Grupo de Salud para la vigilancia epidemiológica requerida.
3. Realizar un análisis de los diferentes riesgos a los que están expuestas las poblaciones en albergues temporales.
4. Administrar y salvaguardar el botiquín de primeros auxilios entregado por el Grupo de Salud
5. Notificar de manera inmediata al Grupo de Salud sobre situaciones que puedan significar alerta en la salud de los albergados, en especial de niños, niñas y mujeres gestantes.
6. Promover buenas prácticas en el manejo adecuado del agua, basuras, higiene personal, conservación y manipulación de los alimentos, excretas, vectores, mascotas etc.
7. Facilitar las intervenciones de los profesionales en apoyo emocional y psicológico a las personas albergadas.
8. Llevar todos los registros de las actividades, de atención y vigilancia según los formatos anexos a esta guía.



9. Promover hábitos saludables y de convivencia (lavado de manos, no consumo de alcohol, drogas o cigarrillos, manejo y control de mascotas, preparación de alimentos en los sitios determinados para ello, espacio para recreación, etc)
10. Verificar que los alimentos se guarden en recipientes cerrados (idealmente en una refrigeradora para alimentos perecibles) para evitar su contaminación y la proliferación de insectos y roedores. (la medida debe extremarse cuando se utiliza olla común para la preparación de alimentos en el albergue)
11. Verificar que cada familia disponga de un recipiente para la recolección de los desechos idealmente con tapa
12. Promover el uso adecuado de letrinas o baños públicos

Las responsabilidades directas del Grupo de Salud son:

1. Establecer el perfil de salud de la población albergada
2. Llevar a cabo la atención médica y psicológica de las personas en el albergue que lo requieran y gestionar el traslado de pacientes cuando éstos requieran atención en unidades de salud.
3. Verificar la calidad del agua que se consume en el albergue, medir cloro residual o promover la provisión de cloro (hipoclorito de sodio al 10%, 20 gotas por litro de agua)
4. Realizar actividades de promoción de la salud (charlas educativas en buenas prácticas de uso adecuado del agua, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva, convivencia saludable etc.) y prevención de la enfermedad.
5. Realizar la compilación, consolidación y remisión al nivel determinado, de la información generada por la atención en salud y vigilancia epidemiológica en el albergue.
6. Identificar grupos de población vulnerables (niños, mujeres embarazadas, ancianos y enfermos crónicos) para priorizar su atención.
7. Realizar la vacunación de acuerdo con las instrucciones impartidas por el PAI
8. Gestionar el apoyo externo para satisfacer las necesidades de salud en el albergue.
9. Verificar que se cumplan las medidas de saneamiento ambiental implementadas en el albergue.
10. Verificar la calidad del agua
11. Promover hábitos de auto cuidado en la salud sexual principalmente en lo relacionado con métodos de planificación y uso de preservativos y acceso a controles prenatales
12. En mujeres gestantes, de acuerdo con la fecha probable de parto, es preciso definir su traslado a la unidad de salud que su estado requiera
13. Garantizar la primera ayuda en salud para las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual y su grupo familiar (quien ejerza funciones de protección y seguridad para la víctima)



**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia



## **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN EN EL ALBERGUE**

Los grupos de atención extramural deben autosostenibles, disponer de medios de comunicación (teléfonos satelitales, radios HF), y contar con el instrumental médico necesario para la atención médica, garantizar la disponibilidad de los medicamentos requeridos, y disponer de los formatos necesarios para la captura de información.

La atención que se realice en el albergue debe respetar los principios de equidad, tratando de garantizar un acceso igual a todas las personas que lo necesiten. Deben extremarse las medidas que garanticen el cumplimiento de los derechos del paciente que tienen que ver con privacidad, confidencialidad y consentimiento informado. Si éstas no pueden cumplirse deberían valorarse otras opciones o las adecuaciones necesarias.

Para la eliminación de desechos en salud (residuos hospitalarios) deben observarse las medidas de bioseguridad establecidas por el MPS.

En fases posteriores a la emergencia el grupo de salud debe generar al interior del albergue capacidades para continuar con las acciones promoción y prevención.